

EXPTE: 2025/361467

SGT063/25

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de vestuario para el personal laboral de los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 18.441,00€, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.872,61€; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 22.313,61€.

Lote 1: 13.716,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 2.880,36 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 16.596,36 €.

Lote 2: 4.725,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 992,25 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 5.717,25 €.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES (IVA incluido):

Lote 1: Prendas textiles.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1000010000 G/12S/22104/00 01	11.401,83 €
2026	1000010000 G/12S/22104/00 01	5.194,53 €

Lote 2: Calzado.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1000010000 G/12S/22104/00 01	3.103,65 €
2026	1000010000 G/12S/22104/00 01	2.613,60 €

VALOR ESTIMADO: 44.258,40 €, siendo el importe para el lote 1 de 32.918,40 € y para el lote 2 de 11.340,00 €.

Vista la necesidad planteada por el Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica para la contratación del suministro de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria de fecha 12 de mayo de 2025 y exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		14/05/2025 08:58:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzv597eER6S93d3qfDi6127XAq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de adquisición de dicho suministro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de suministros mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		14/05/2025 08:58:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzv597eER6S93d3qfDi6127XAq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	